

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**EL MOLAR****PERSONAL**

Anuncio de modificación de relación de puestos de trabajo.

En sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de julio de 2026 se acordó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el siguiente acuerdo:

1. Modificar la ficha F11 “Jefe Policía Local”: Se incrementa la valoración del puesto de trabajo de 275 a 305 puntos, como consecuencia de la revisión de los factores de responsabilidad, trabajo y dificultad técnica, manteniéndose el resto de características y condiciones del puesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra el presente acuerdo que es definitivo en esta vía administrativa podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde día siguiente al de su publicación, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el órgano que dictó el acto. Sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso o ejercer las acciones que se estimen oportunas.

En El Molar, a 17 de julio de 2026.—El alcalde, Borja Díaz de la Morena.

(03/12.501/26)

